

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3390.-

ARTICULO 1º: Modifícase de la Ordenanza N° 2959 el Anexo de Bonificaciones Generales para el Personal en el rubro Bonificación por Actividad Crítica, el que quedará redactado de la siguiente manera:

BONIFICACIÓN POR ACTIVIDAD CRÍTICA.-

Tendrán derecho a esta bonificación los agentes que desarrollen tareas de calle, a saber: inspectores de tránsito y notificadores e inspectores de comercio en un porcentaje del 20%. Para el personal operativo del área de seguridad la bonificación será de un 10% ambas sobre el salario básico.-----

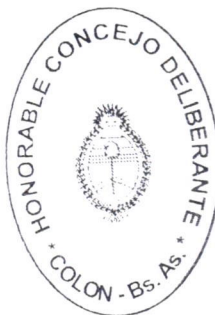
ARTICULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 6669.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)